



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato para efectos de su liquidación.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la liquidación de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato u ordenador del gasto, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
- 5) Su diligenciamiento se realiza luego de terminado el plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán dejar constancia del recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique) o dejar constancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que debe sustentar el diligenciamiento de este formato.
- 6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 8) Cuando se requiera, para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas al finalizar el formato. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación establecido en la referida plataforma.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7989549 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SOLUCIONES SCM S.A.S

Entre los suscritos, de una parte, CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ, domiciliado en San Gil, Santander identificado con cedula de ciudadanía nro. 41.786.707 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirectora (E) nombrado mediante Resolución nro. Nro 1-03744 del día 04 de diciembre de 2025 y Acta de posesión nro. 699 del 4 de diciembre de 2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, SANDRA ORJUELA POTE identificada con cedula de ciudadanía nro. 40.038.602 de Tunja, actuando como representante legal de la firma SOLUCIONES SCM S.A.S identificada con NIT: 901.323.736-7.

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.7989549 de 2025
Objeto	Contratar el suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el Centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2025.
Valor del contrato	\$ 51.700.000
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder vigencia fiscal 2025.
Fecha de inicio	3 de Julio de 2025



Fecha de terminación	2 de Diciembre de 2025
Modificación nro.	"No Aplica"
Contratista	SOLUCIONES SCM S.A.S
CDP NRO.	8525 del 03 de marzo 2025
CRP NRO.	160025 de 24 de junio de 2025
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 11-44-101258406 Fecha de expedición: 01 de Julio de 2025 Fecha de aprobación: 02 de Julio de 2025
Supervisor / Interventor	Nicolás Javier Rincón Sánchez

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Nicolás Javier Rincón Sánchez Instructor G-20, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:



NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
365961225	2025-09-30	\$ 18.201.255,75
365969025	2025-09-30	\$ 3.177.281,25
410358825	2025-10-29	\$ 1.841.136,07
410380025	2025-10-29	\$ 228.669,93
503737425	2025-12-17	\$ 23.329.303,61
503792625	2025-12-17	\$ 3.789.982,39
518529225	2025-12-23	\$ 1.032.899,45
518536925	2025-12-23	\$ 97.286,55

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 51.700.000
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 51.700.000
Valor ejecutado	\$ 51.697.815
Valor pagado	\$ 51.697.815
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 2.185

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
11-44-101258406	Cumplimiento	\$ 15.510.000	Del 18/06/2025 al 30/05/2026



	Calidad del servicio	\$ 15.510.000	Del 18/06/2025 al 30/05/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

“No aplica”

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II o el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38982193&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de \$ 2.185 (Dos mil ciento ochenta y cinco pesos M/CTE) del Registro Presupuestal nro. 160025, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.



PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Erick David Romero Velasquez – Abogado contratista

Elaboró: Nicolás Javier Rincón Sánchez – Supervisor del Contrato – Instructor G-20 